

hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de esta Diputación. Si fuese sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Documentación: Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la forma en que se indica en el correspondiente Pliego de Condiciones, acompañada de la documentación que en el mismo se detalla.

Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e).

Huelva, 18 de mayo de 1995.- El Secretario, El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO sobre pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de realización de obras de construcción de Oficina Comarcal Agraria. (PP. 1494/95).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día dos de junio del presente año acordó dejar sin efecto la subasta convocada para contratar la realización de las obras de construcción de una Oficina Comarcal Agraria en esta ciudad y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 118, ambos, respectivamente, de diecisiete y dieciocho de mayo del presente año, por haberse omitido el consignar la clasificación del contratista en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y padeciendo error al configurar la misma en la documentación técnica elaborada, resolviendo asimismo modificar el referido Pliego en diversos extremos que se recogen en el acuerdo plenario antes reseñado y disponiendo se proceda a efectuar un nuevo anuncio de la subasta.

Consecuentemente con lo resuelto, el aludido Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, modificado en los términos establecidos en el precitado acuerdo plenario, se expone al público para reclamaciones por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente queda abierto el período de licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, si se formularan alegaciones contra el referido Pliego, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto. La realización de las obras de construcción de una Oficina Comarcal Agraria en Montoro.

Tipo de licitación. Se fija en 96.373.953 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución de las obras y fecha para su iniciación. El plazo de ejecución será de doce meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no tuviese reservas, o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Expediente de contratación y Pliego de Cláusulas. Se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía. La Provisional se fija en 1.927.479 pesetas y la definitiva en el 4% del importe del remate.

Clasificación del contratista exigida. Grupo C); subgrupos 1 al 9, ambos inclusive, categoría d).

Apertura de plicas. En el Salón de Actos del Ayunta-

mentos durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y/o Boletín miento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones y documentación. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 Oficial del Estado.

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción de Oficina Comarcal Agraria en Montoro convocada por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)». Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con dicha inscripción y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo; escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona o en el de una Sociedad, Mercantil o Cooperativa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o Registro de Cooperativas, debiendo el mismo ser bastantado por el Secretario de este Ayuntamiento o Letrado en quien delegue; escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil o Registro de Cooperativas, y número de identificación fiscal, cuando concurren Sociedades de esta naturaleza; resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional; documento que acredite la clasificación del contratista; declaración responsable, ante Notario, Autoridad Judicial o administrativa, de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de no estar incurso en supuestos de incapacidad o incompatibilidad del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado; para el caso de agrupación temporal de empresas habrá de cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado; las empresas extranjeras habrán de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de dicho Reglamento.

El sobre B se titulará «Oferta económica» que se formulará con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, código postal, y Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, cómo acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta convocada por el Ayuntamiento de Montoro para contratar la realización de las obras de construcción de Oficina Comarcal Agraria en esta ciudad, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de (letra y número) pesetas; IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, y acompañando a esta proposición la documentación que se reseña en la cláusula 16 del aludido pliego de cláusulas.

(Lugar, fecha y firma)

Montoro, 5 de junio de 1995.- El Alcalde, Antonio Cañas Pabón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, autorizando y declarando la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1110/95).

Visto el expte. NI/4958-1665, incoado a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto,

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como declarar la utilidad pública de la misma.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en su zona de influencia.

Estación transformadora: «Subestación Aguadulce».

Emplazamiento: Pje. «Las Hortichuelas», T.M. de Roquetas de Mar (Almería).

Tipo: Parque Intemperie de 66/20 KV. e interior de 20 KV. en edificio con celdas prefabricadas normalizadas.

Potencia total: 1 x 20 MVA.

Presupuesto en pesetas: 135.674.183.

Almería, 26 de abril de 1995.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

ANUNCIO de notificación a la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, SA del acuerdo que se cita.

No habiéndose podido practicar la notificación a la Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, S.A. (S.G.V.), del acuerdo, de fecha 3.5.95, de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio para inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas del establecimiento de Apartamentos Turísticos denominado «Mairena», sita en Finca Los Rosales de Mairena del Aljarafe, núm. de inscripción en Registro A-SE-00005, al no existir éste como establecimiento turístico, siendo sus instalaciones explotadas como Colegio Mayor «Maese Rodrigo» por la Fundación Pública del mismo nombre perteneciente al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, notificación que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a la entidad interesada por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, haciéndole saber que contra el acuerdo que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, puede aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de notificación de Resolución de expedientes de cancelación de oficio que se cita:

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada las resoluciones de fecha 15.12.94 de los expedientes de cancelación de oficio de dos oficinas de Agencia de Viajes por estar cerradas y sin actividad, de la Sociedad Viajes Meliá S.A., expediente AV/SE00053 y AV/SE/0087 correspondientes a las Oficinas de la calle Imagen, 12 y Avda. de la Constitución, 30 respectivamente ambas en Sevilla y teniendo su Sede Social en Valencia en la calle de La Paz, 3, que resultaron devueltas por el Servicio de Correos a su procedencia por desconocido, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valencia, advirtiéndole que contra la resolución que se notifica podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (JA-2-H-151).

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 11 de marzo de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: JA-2-H-151. «Desdoblamiento de Calzada Bolullos-Almonte y Variante de Almonte», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 15 de octubre de 1992.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado los días 19, 20 y 21 de junio de 1995, de 10,00 a 13,00 horas, y en el Ayuntamiento de Almonte los días 22, 26, 27, 28, 29 de junio y 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 18 de julio en horas de 10,00 a 13,00 los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse